



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Oficio No.2006

Señor(a/es):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 680014003029-2020-00340-00

EJECUTANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER –FINANCIERA
COOMULTRASAN NIT No. 804009752-8

EJECUTADO: NOHEMÍ RANGEL GAMARRA C.C. No. 28.344.880

Por medio del presente me permito comunicar a usted que por auto de fecha **21 de septiembre de 2020**, se decretó **EL EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** del inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 300-123079** denunciado como de propiedad del demandado **(a) NOHEMÍ RANGEL GAMARRA** el cual se encuentra registrado en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

En consecuencia, solicitamos se proceda a inscribir la medida de embargo en los libros respectivos; se expida certificado a costa del ejecutante si fuere posible sobre la situación jurídica del inmueble sobre los últimos 20 años y se informe a este juzgado sobre el resultado de la gestión.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CONTRERAS

Secretaria